

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **152**

Fecha Estado: 17/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320110027900</b>	Ordinario	CARLOS MARIO OSPINA MURILLO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento SE EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD previsto en el artículo 132 del CGP, por remisión del artículo 145 del CPTYSS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 48 de la misma codificación, sobre el auto que liquidó las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, en el sentido de modificar la liquidación de costas procesales. Se dispone por secretaría realizar en correcta forma la correspondiente liquidación . (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/09/2021		
<b>05001310501320160065300</b>	Ordinario	JHON JAIRO ALZATE GIRALDO	CONSTRULOFT S.A.S.	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA. (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO ) AD	16/09/2021		
<b>05001310501320160132300</b>	Ordinario	DORA HELENA MORALES MORENO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170019900	Ejecutivo Conexo	ADRIANA DEL CARMEN ZABALETA MUÑOZ	UGPP	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante se informa la relación de los títulos judiciales que se encuentra en el despacho. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	16/09/2021		
05001310501320170061900	Ordinario	YEDWIN MURILLO CHAVERRA	ADECUACIONES Y PROYECTOS R&A S.A.S	Auto pone en conocimiento SE CORRIGE ACTA DE AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS celebra el 14 de septiembre de 2021, en sentido de aclarar que los acápites denominados CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO, AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO Y RECURSOS y lo descrito en los mismos, no obedece a lo realmente desarrollado en la audiencia y deben dejarse sin efecto alguno al no corresponder con la realidad y no haber sido desarrollados. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	16/09/2021		
05001310501320170089400	Ejecutivo Conexo	ELIANA PATRICIA MEDINA AGUAS	PORTAL DE LA SALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado del escrito de excepciones a la parte ejecutante. Se fija fecha para realizar la audiencia oral del art. 443 CGP, para el próximo 16 de febrero de 2022 a las 08:10 AM, se advierte que la audiencia se registrará por los arts. 372 y 373 del CGP., y se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 del decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	16/09/2021		
05001310501320180030100	Tutelas	HERNAN RIOS CASTAÑO	UARIV	Auto ordena archivo DEL INCIDENTE DE DESACATO, POR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA. JDC	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180040800	Ordinario	BEATRIZ ELENA ZAPATA VELEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará durante el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/09/2021		
05001310501320190013000	Ordinario	NUBIA STELLA BOTERO GALEANO	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/09/2021		
05001310501320190016100	Ordinario	JOSE ALEJANDRO RODAS	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/09/2021		
05001310501320190036400	Ordinario	LUIS ALBERTO VALENCIA RUIZ	PORVENIR	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	16/09/2021		
05001310501320190062300	Ordinario	JUAN DAVID VELASQUEZ ARANGO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento SE DA INICIO al proceso sancionatorio conforme lo establece el artículo 60ª de la ley 270 de 1996 por incurrir en la conducta establecida en el numeral 3 de dicho artículo, en concordancia con el artículo 233 del CGP, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS a la parte demandante con el fin que explique las razones por las cuales el señor JUAN DAVID VELASQUEZ ARANGO se interpone a la práctica del dictamen pericial decretado de manera oficiosa por el Despacho mediante auto N°558. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190065200	Ordinario	GLADYS ELENA TAMAYO ARANGO	ESTUDIS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED	Auto reconoce personería DESCARGAR AUTO DEL MICRISITIO: en atención al fallecimiento del doctor JORGE ALBERTO GUZMÁN, quien actuaba como apoderado de la parte actora, se entiende por terminado el poder otorgado a éste. Se reconoce personería al doctor JOHN JAIRO GUZMÁN ALVAREZ con TP número 184.220 del CSJ para llevar la representación de la demandante.	16/09/2021		
05001310501320190065600	Ordinario	ALBA DORIS TABORDA URIBE	OSCAR AUGUSTO GALVIS VILLA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por el accionado. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se le advierte a las partes que deberán tener disponibilidad hasta las 3:30 p.m para la asistencia a la audiencia. En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para que se pronuncien frente al dictamen allegado por la parte actora junto con su escrito introductor, el cual fue elaborado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, si a bien lo tiene. (ver auto en micrositio del Despacho) ad	16/09/2021		
05001310501320200010700	Ordinario	JOSE DAVID VASCO JIMENEZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto decreta práctica pruebas oficio Teniendo en cuenta el dictamen allegado por la AFP PORVENIR S.A el cual fue realizado a través Seguros Alfa SA y el pronunciamiento que hace frente al mismo la apoderada judicial del demandante, se dará al dictamen el trámite contemplado en el artículo 230 de CGP y siguientes, por lo tanto, una vez se programe la audiencia del artículo 80 del CPTYSS en el proceso, se ordenará citar a la perito ANDREA TORRES ROMERO quien realizó dictamen por parte de la Seguros Alfa S.A a la audiencia a fin de que se interrogada respecto de la experticia por ella emitida y en sentencia se determinará si se da valor o no al dictamen. Se decreta dictamen de oficio ante FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200011600	Ordinario	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA	CORPORACION IPS COMFAMILIAR CAMACOL COODAN - SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD - SINTRASAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO: Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, para el dos (2) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las once de la mañana (11:00am) La audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, se fija para el próximo veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde ( 2:00pm)	16/09/2021		
05001310501320200017600	Ordinario	MARIA EUGENIA CARDONA CARVAJAL	SOLUCIONES EFECTIVAS SAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO: Para llevar la representación dela parte actora, se reconoce personería al doctor MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA portador de la TP numero 349.108 del CSJ. Se fija fecha para la realización de la audiencia del artículo 80 del CPTY SS para el próximo veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am).	16/09/2021		
05001310501320200021500	Ordinario	LINA ORLADIS GOEZ USUGA	COLPENSIONES	Auto ordena emplazar DESCARGAR AUTO MICROSITIO: ante la ausencia de comparecencia del demandado HOLGUIN GALLON CARLOS MARIO, pese a la remisión de la notificación enviada por el despacho al canal digital registrado como comerciante, se procede con lo dispuesto en el artículo 29 del CPT Y SS, con el emplazamiento del demandado, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020	16/09/2021		
05001310501320200023400	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA BENITEZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, EDU	Auto requiere DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO: previo a resolver el recurso interpuesto por la pasiva, se requiere para que, allegue el mensaje de datos por medio del cual se le confirió poder, en el término de cinco (5) días, so pena de no dar trámite a solicitado ante la ausencia de la facultad de postulación para ello	16/09/2021		
05001310501320200024700	Ordinario	GLADIS DEL SOCORRO MONCADA ESTRADA	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se ordena incorporar al proceso de manera oficiosa la historia clínica de la demandante generada en entidad Cruz Blanca y allegada por el apoderado de la parte actora (pdf45HistoriaClinica), por ello, se corre traslado de la misma por el término de tres (3) días a Colpensiones para que realice las manifestaciones que a bien considere. (Ver auto en micrositio del despacho ) ad	16/09/2021		
05001310501320200024800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ROCIO GALLEGO MONSALVE	Auto requiere DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO: Se requiere a la parte actora para, realice las gestiones para lograr la notificación del auto admisorio en debida forma.	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200025400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	JUAN DE DISO MARIN LOPEZ	Auto requiere DESCARGAR DEL MICROSITIO: Se requiere a la parte actora para que, realice en debida forma las gestiones necesarias para procurar la notificación del auto admisorio de la demanda.	16/09/2021		
05001310501320200027800	Ejecutivo Conexo	JORGE MARIO MONTOYA BARRIENTOS	COLPENSIONES	Auto corre traslado En atención a la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. (Descargar auto del microsítio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	16/09/2021		
05001310501320200028500	Ordinario	OLGA LUCIA ZAPATA RIOS	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS A LOS FONDOS PRIVADOS. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA, PARA EL 9 DE MARZO DE 2022 A LAS 3:00 PM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	16/09/2021		
05001310501320200029900	Ordinario	JESUS ANTONIO MURILLO IBARGUEN	OBRASDE SAS	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud que eleva la parte actora de cara a la respuesta al oficio allegada por OBRASDE S.A.S, se ordena exhortar nuevamente a OBRASDE S.A.S para que un término de tres (3) días aclare y certifique lo solicitado por la parte demandante en memorial allegado al proceso el 23 de agosto de la presente anualidad, (Ver auto en microsítio del despacho) ad	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210007600	Ejecutivo Conexo	ALBA AURORA GIL DE CASTRO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado del escrito de excepciones a la parte ejecutante. Se fija fecha para realizar audiencia del art. 443 CGP, para el 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 2 PM, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP y se concentrará con otros procesos por cuanto existe identidad en el objeto a resolver y COLPENSIONES. Se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Reconoce personería (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	16/09/2021		
05001310501320210014600	Ejecutivo Conexo	GLADYS DE JESUS VALENCIA PARRA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado de la resolución aportada, a la parte ejecutante. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 19 de noviembre de 2021 a las 2 pm, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP y se concentrará con otros procesos por cuanto existe identidad en el objeto a resolver y COLPENSIONES. Se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Reconoce personería (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	16/09/2021		
05001310501320210016300	Ordinario	AURA MARGARITA GALLEGO MONSALVE	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DESCARGAR DEL MICROSITIO: Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo primero (1) de abril del año dos mil veintidós (2022) desde las nueve de la mañana (9:00am) .	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210018300	Ejecutivo Conexo	TERESA SANTA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado del escrito de excepciones a la parte ejecutante. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 19 de noviembre de 2021 a las 2 pm, se advierte que la audiencia se registrará por los arts. 372 y 373 CGP y se concentrará con otros procesos por cuanto existe identidad en el objeto a resolver y COLPENSIONES. Se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Reconoce personería (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	16/09/2021		
05001310501320210019500	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO ALONSO RESTREPO MILONA	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado del escrito de excepciones a la parte ejecutante. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 19 de noviembre de 2021 a las 2 pm, se advierte que la audiencia se registrará por los arts. 372 y 373 CGP y se concentrará con otros procesos por cuanto existe identidad en el objeto a resolver y COLPENSIONES. Se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Reconoce personería. Ordena oficiar. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la pág. rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210021200	Ejecutivo Conexo	ADRIANA MARIA TORRES	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>Se corre traslado del escrito de excepciones a la parte ejecutante. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 19 de noviembre de 2021 a las 2 pm, se advierte que la audiencia se registrará por los arts. 372 y 373 CGP y se concentrará con otros procesos por cuanto existe identidad en el objeto a resolver y COLPENSIONES. Se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Reconoce personería (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB</p>	16/09/2021		
05001310501320210021700	Ordinario	LUIS ALBERTO CRUZ MONTAÑO	GRUPO S Y C SAS	<p>Auto admite demanda</p> <p>DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO: se admite la reforma a la demanda presentada por la parte actora conforme lo expuesto en el artículo 28 del CPT Y SS y por ende, se corre traslado a las accionadas por el término de cinco (5) días. Se da por contestada la demanda por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS y encontrarse en término oportuno.</p> <p>Para llevar la representación de la pasiva, se reconoce personería al doctor MARIO ALEXANDER GOMEZ TP número 266.344 del CSJ.</p>	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210025300	Ejecutivo Conexo	ROSALBA DE JESÚS ACOSTA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se corre traslado del escrito de excepciones y resolución a la parte ejecutante. Fija fecha para audiencia del art. 443 CGP, para el 19 de noviembre de 2021 a las 2 pm, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 CGP y se concentrará con otros procesos por cuanto existe identidad en el objeto a resolver y COLPENSIONES. Se realizará por medios virtuales por la plataforma LIFESIZE, se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. Reconoce personería (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	16/09/2021		
05001310501320210026100	Ordinario	ROSA MARIA MARULANDA GIRALDO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento El apoderado judicial de la señora Marulanda Giraldo interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación frente al auto N°1552 por medio del cual se rechazó la demanda por competencia y se ordenó el envío de la misma a los Jueces Laborales del Circuito de Bogotá – Reparto; El despacho no realizará pronunciamiento alguno frente al escrito presentado, atendiendo a que según el artículo 139 del CGP la declaratoria de falta de competencia no admite recurso alguno. (Ver auto en micrositio del despacho) ad	16/09/2021		
05001310501320210029000	Ordinario	ALBA DEL CARMEN GOMEZ HENAO	PORVENIR S.A.	Auto requiere DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO: se requiere a la parte actora para que, allegue al despacho el escrito que fue remitido a la señora AIDA ESMERALDA ALVAREZ, pues es de suma importancia de cara a verificar que las gestiones para la notificación personal se hagan de manera correcta.	16/09/2021		
05001310501320210031400	Tutelas	PROTECCION S.A.	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto requiere AL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. PASO 1. JDC	16/09/2021		
05001310501320210032400	Amparo de Pobreza	CARLOS AUGUSTO TABORDA GUTIERREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto ordena archivo DESCARGAR AUTO MICROSITIO. Es importante recordarle ala togada, que de determinarse la continuidad del por parte del señor TABORDA GUTIERREZ, deberá radicar la demanda ante la oficina de apoyo judicial, en el canal digital dispuesto para ello, porque tal deberá someterse a reparto. Realícese las anotaciones pertinentes	16/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210035900	Ordinario	ALBERTO CARDONA JARAMILLO	AMANDA PEREZ	Auto admite demanda Y SE ORDENA NOTIFICAR. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ACLARE SOLICITUD. AD (VER AUTO EN MICROSITIO DE DESPACHO) AD	16/09/2021		
05001310501320210040000	Ordinario	WALTER DE JESUS ZAPATA	GRECIA GRANITOS Y MARMOLES	Auto inadmite demanda Y CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	16/09/2021		
05001310501320210040600	Ordinario	RUBEN DARIO CORREA DAVILA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto inadmite demanda DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO, Y CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS.	16/09/2021		
05001310501320210043000	Tutelas	CRISTINA GIRALDO MURILLO	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	16/09/2021		
05001410500620190004701	Ordinario	HORACIO DE JESUS BALVIN LOPEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA para proceder con la revisión de la sentencia proferida en única instancia, toda vez que los resultados del proceso fueron totalmente desfavorables a los intereses de la parte demandante y; conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (5) días a los apoderados de las partes, para presentar en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	16/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)